**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°405-A-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 22 NOV. 2024

## VISTO:

El Memorándum N° 1012-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-DE, de fecha 22 de noviembre del 2024, mediante el cual la Dirección dispone proyectar la Resolución Directoral de Agradecimiento al Econ. Elvis Roldan Rodríguez Chávez, por los servicios prestados como Jefe de la Oficina de Logística del hospital Regional Docente de Cajamarca, y Carta N° 01-ERRCH/JOL-HRDC, de fecha 21 de noviembre del 2024, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27658 – Ley de Modernización de la Gestión del Estado, en su Artículo 1º declara al Estado en Proceso de Modernización en sus diferentes instancias, Dependencias, Entidades, Organizaciones y Procedimientos, con la finalidad de mejorar su gestión pública y contribuir a un Estado democrático descentralizado y desconcentrado al servicio del ciudadano;

Que, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; en sus artículos 26º,74º y 76º, establecen los requerimientos de cargos en las Entidades Públicas, la asignación de funciones; el desplazamiento y la designación de los Servidores de la Administración Pública;

Que, el literal a) del inciso 8.1 del Art. 8°, Ley N° 31953, que Aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece "La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, de la entidad, a la Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público y demás normativa sobre la materia (...)";

Que, mediante Resolución Directoral N° 390-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 18 de noviembre del 2022, se le designa a partir de la fecha, como Jefe de la Oficina de Logística del Hospital Regional Docente de Cajamarca al Econ. Elvis Roldan Rodríguez Chávez, con todas las responsabilidades y atribuciones inherentes al cargo, mientras dure su designación;

Que, mediante Carta N° 01-ERRCH/JOL-HRDC, de fecha 21 de noviembre del 2024, el Jefe de Logística del Hospital Regional Docente de Cajamarca el Econ. Elvis Roldan Rodríguez Chávez, renuncia al cargo por motivos personales;

Que, mediante Memorándum N° 1012-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-DE, de fecha 22 de noviembre del 2024, mediante el cual la Dirección dispone proyectar la Resolución Directoral de Agradecimiento al Econ. Elvis Roldan Rodríguez Chávez, por los servicios prestados como Jefe de la Oficina de Logística del hospital Regional Docente de Cajamarca;

Estando a lo dispuesto por la Dirección General, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica,; y en la aplicación del principio de Legalidad, previsto en la Ley N° 27444 - "Ley de

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°405-A-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 22 NOV. 2024

Procedimientos Administrativo General", modificada por el Decreto Legislativo N° 1272; asimismo en conformidad con la Ley N° 30057 — Ley del Servicio Civil y su Reglamento el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Regional Sectorial N° 216-2023-GR.CAJ/DRS-OE.RR.HH; de fecha 22 de marzo del 2023; y a lo establecido por la "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27783;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ACEPTAR** la renuncia y **DAR POR CONCLUIDA,** a partir del 22 de noviembre del 2024, la designación que se le hiciera al **Econ. Elvis Roldan Rodríguez Chávez**, como **Jefe de la Oficina de Logística del Hospital Regional Docente de Cajamarca**, dándole las **GRACIAS** por los servicios prestados a la Institución durante el tiempo de su designación.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que a través de la Oficina de Secretaria General se notifique la presente Resolución a los interesados y a las demás Áreas Administrativas pertinentes del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

**Artículo Tercero.-** Publíquese, en el Portal de la página Web institucional de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhony Eduardo Barrantes Herrera
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca

V°B° ASESORÍA JURÍDICA

V°B° ADMINISTRACIÓN

V°B° OFICINA DE PERSONAL

V°B° PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

JEBH-DG-HRC/MARG-AL
Distribución:
- Dirección.
- Secretaría General.
- Of. Administración.
- Of. Planeamiento.
- Of. Personal.
- Of. Asesoría Jurídica.
- Interesado.

Archivo.
(Folios 02)